RESOLUCIÓN N°. 2128 /2017 (J.M.)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 27/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 "PORF. PORFIRIO CHAMORRO" DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ" I D.: 337998 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA LIZ FLEITAS. ----------

Itá, 20 de noviembre de 2017

VISTO: El dictamen de fecha 17 de noviembre de 2017, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado **CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 27/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 "PORF. PORFIRIO CHAMORRO" DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ" I D.: 337998,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4** representada por la Señora **María Liz Fleitas,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 27/17, para** la **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 "PORF. PORFIRIO CHAMORRO" DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ" I D.: 337998.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 "PORF. PORFIRIO CHAMORRO" DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ" I D.: 337998,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2128 /2017 (I.M.)

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) NO. 27/2017 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 "PORF. PORFIRIO CHAMORRO" DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ" I D.: 337998 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA LIZ FLEITAS. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 27/2017 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE 1º DE MAYO - ZONA CORONEL - ACCESO A LA ESCUELA BASICA NO. 402 "PORF. PORFIRIO CHAMORRO" DE LA COMPAÑÍA LAS PIEDRAS - DISTRITO DE ITÁ" I D.: 337998** a la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4** representada por la Señora **María Liz Fleitas,** por un valor máximo de **Gs. 39.735.500 (GUARANÍES TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS),** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°. ----------**

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal